



MACROPROCESO DE APOYO

Código: IN-FOR-01

Proceso Internacionalización

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD

Versión:01

Página 1 de 6

Revisó: Dirección de Planeación

Aprobó: Rector

Fecha de aprobación: en revisión.

Vigencia

2021

CONVOCATORIA SEMESTRE ACADÉMICO DE INTERCAMBIO

PROGRAMA INTERCAMBIO ACADEMICO ESTUDIANTIL

Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. **ALCANCE**
2. **OBJETIVOS**
3. **DIRIGIDA A**
4. **CRONOGRAMA**
5. **BENEFICIOS Y APOYO DE BELLAS ARTES**
6. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
7. **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS**
8. **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**
9. **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**
10. **COMPROMISOS**
11. **OBSERVACIONES**

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1.0		Emisión inicial

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE**

INVITA

A estudiantes de pregrado para que participen en la convocatoria para el semestre 2024-1, con el objetivo de ser beneficiarios del programa de intercambio académico, conforme a los parámetros establecidos en la resolución 139 No. de 2021.

1. ALCANCE:

A través de la Oficina de Internacionalización se ofrece a 5 estudiantes del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle que se destaquen por su excelencia Académica y Artística, la opción de cursar el semestre académico del 2024-1 en una de las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras aliadas, con la posibilidad de que a su finalización las asignaturas cursadas sean homologadas en su plan de estudios.

2. OBJETIVOS:

- Fomentar la movilidad académica estudiantil saliente en la Institución.
- Promover la interacción de los estudiantes de los Programas Académico de la Institución con comunidades académicas del orden Nacional e Internacional.
- Contribuir con la formación de los estudiantes seleccionados a través de experiencias de contacto directo con ambientes académicos, sociales, culturales y artísticos que permitan obtener una visión más amplia del mundo y desarrollar habilidades interculturales.

3. DIRIGIDA A:

Estudiantes activos del Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle que destaquen por su excelencia que cumplan con los requisitos establecidos.

4. CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Apertura de la convocatoria	4 de octubre 2023 3:00 P.M
Cierre de la convocatoria	24 de octubre 2023 3:00 PM
Notificación de selección	27 de octubre 2023

5. BENEFICIOS.

- Incentivo económico para la movilidad a la ciudad o país de destino, según disponibilidad presupuestal bajo los siguientes términos:
 - * Movilidad Internacional: Por un monto de hasta 4 SMLMV
 - * Movilidad Nacional: Por un monto de hasta 2 SMLMV
- Exención del pago de costo matrícula en la Institución de Educación Superior Pública o Privada de destino de su preferencia.
- Las asignaturas cursadas y aprobadas en la Institución de Educación Superior de destino podrán ser homologadas como parte del plan de estudios de su programa.
- Acceso a las instalaciones y recursos de la Institución de Educación Superior de Destino
- Impacto duradero en la vida personal y profesional de los estudiantes participantes.
- Certificación de participación al finalizar el intercambio Académico.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Sólo las propuestas que cumplan todos los requisitos mencionados a continuación serán consideradas en el proceso de selección.

1. Ser mayor de edad.
2. Estar vinculado como estudiante al Instituto Departamental de Bellas Artes, al momento de la postulación y durante la movilidad.
3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
4. Haber cursado y aprobado mínimo el 30% y máximo el 80% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
5. Tener un promedio acumulado igual o superior a 4.0 al momento de aplicar a la convocatoria.

7. CRITERIOS DE EVALUACION:

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos se evalúan las propuestas para asignar incentivos económicos estimados y entendidos para libre destinación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal ya los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
Promedio académico	70%
Reconocimiento y premios obtenidos en el medio artístico y académico (Certificable)	20%
Participación en grupos o semilleros de Investigación (Certificable)	10%

Nota: El certificado de participación en grupos o semilleros será con Carta del líder de grupo de investigación en donde se evidencia la calificación obtenida.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

Sólo las propuestas que presenten los documentos mencionados a continuación serán consideradas en el proceso de evaluación y selección:

1. IN-FOR-02: Postulación movilidad estudiantes y graduados de Bellas Artes.
2. IN-FOR-17: Plan de homologación por movilidad académica.

Nota: Recuerde que es obligatorio presentar los certificados soportes de participación en procesos de investigación en la institución y/o reconocimientos y premios, junto con la documentación previamente mencionada, de lo contrario no podrán ser validados como soportes para criterios de evaluación y su asignación será Cero “0” para ese criterio.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Explorar y del catálogo de oferta para movilidad académica y/o módulo de internacionalización en sitio web y seleccionar una Institución de Educación Superior de destino.
2. Solicitar a la decanatura respectiva autorización de las posibles asignaturas a cursar en la IES de destino a través del diligenciamiento del IN-FOR-17. Plan de homologación programas de movilidad académica.
3. Enviar documentos firmados al correo electrónico Internacionalizacion@bellasartes.edu.co con **Asunto: CONVOCATORIA SEMESTRE ACADEMICO DE INTERCAMBIO**. Adjuntar los documentos en formato PDF, tal como se especifican en la sección “DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”.

Nota: Las propuestas que cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados pasarán al proceso de evaluación y selección realizado por el Comité Institucional de Internacionalización. La Oficina de Internacionalización notificará los resultados a cada uno de los estudiantes aspirantes en la fecha indicada en el “CRONOGRAMA”

10. COMPROMISOS

- Presentar informe de la movilidad con un plazo máximo de 30 días al finalizar su intercambio.
- Mantener en la Institución de Educación Superior de destino un promedio académico equivalente mínimo de 4.0.
- Mantener contacto permanente con la Oficina de Internacionalización y la decanatura durante el desarrollo de movilidad y seguir las instrucciones indicadas.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.

Nota: En todo caso, el Estudiante beneficiario del programa de intercambio académico se compromete a regresar a su universidad de origen al finalizar su período máximo de intercambio en la universidad destino. En caso de incumplir, deberá retornar a la institución el recurso económico que le fue designado en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de su carta de aceptación en destino.

11. OBSERVACIONES

- El estudiante al participar en la presente convocatoria conoce y acepta tanto los términos de la resolución 139 de 2021, como los aquí establecidos.
- El aspirante debe tener en cuenta los costos de vida de estancia y movilidad a la ciudad o país de destino (Alojamiento, alimentación, tiquetes aéreos, seguro médico internacional, entre otros)
- El aspirante debe tener en cuenta el contexto político, cultural y económico de la ciudad o país de destino.
- El tiempo de respuesta de notificación de aceptación de las Instituciones de Educación Superior de destino es variable y no depende del Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle.
- El desarrollo de los programas de movilidad está sujeto a las disposiciones que las entidades gubernamentales de la ciudad e Institución de Educación Superior de destino emitan.
- El beneficiario del programa una vez haya recibido la carta de aceptación por parte de la Institución de Educación Superior de destino debe tramitar su visa de estudiante (en caso

de ser requerida para su salida), adquirir la póliza de seguro médico internacional y tiquetes aéreos, *solo aplica para movilidad internacional.

- La Institución de Educación Superior de destino y del Instituto Departamental de Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle podrán enviar sugerencias de alojamiento para que al estudiante le sea más fácil definir su acomodación. En todo caso, será responsabilidad del estudiante gestionar su alojamiento en la ciudad de destino.
- Los participantes se comprometen a respetar todas las normas de seguridad establecidas por la Aeronáutica Civil Colombiana y las normas migratorias del país de origen y de destino.
- Si el estudiante al momento de su llega a la institución de destino se viere obligado a modificar su plan de homologación, deberá notificar los cambios al Decano y a la Oficina de Internacionalización y solicitar la revisión y aprobación de un nuevo plan de homologación a la respectiva Decanatura.
- El estudiante acepta y entiende que los créditos académicos no son acumulables y en ninguna circunstancia habrá devolución de los créditos no cursados en el exterior.
- En caso de que el beneficiario abandone el programa de estudio, por razones injustificadas, estará sujeto a sanciones determinadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.

Para más información contacte a:

Líder de Internacionalización y Graduados

Correo: internacionalizacion@bellasartes.edu.co